



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, veintisiete de septiembre de dos mil
veintidós
Radicación: 63001400300820120007300
Auto Sustanciación

En atención a la solicitud vista en archivo pdf 90, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutada dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por el señor **JAIRO HERNAN ESTRADA.**, en contra del señor **EDISON HOOVER LARGO LADINO**, y, para los fines que considere pertinentes, hágasele saber que, en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, existen para el presente asunto, los siguientes depósitos judiciales:

**Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	15918904	Nombre	EDISON HOOVER LARGO	
						Número de Títulos 7
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
454010000419972	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	18/02/2016	NO APLICA	\$ 648.712,00
454010000419973	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	18/02/2016	NO APLICA	\$ 1.374.091,00
454010000440223	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2016	NO APLICA	\$ 1.040.100,00
454010000440224	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2016	NO APLICA	\$ 1.070.000,00
454010000442690	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2016	NO APLICA	\$ 9.047.600,00
454010000501141	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2018	NO APLICA	\$ 970.000,00
454010000522343	4427697	JAIRO HERNAN ESTRADA	IMPRESO ENTREGADO	09/07/2019	NO APLICA	\$ 5.000.000,00
Total Valor						\$ 19.150.503,00

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE FIJACIÓN EN ESTDO
DEL **28 DE SEPTIEMBRE DE
2022.**

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4617a9f41e0bfefb7222419b978bcd3d6573ba259d6bddb81e656f838f37fe8ca**

Documento generado en 28/09/2022 10:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>